



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1º de Setiembre de 1982.

Expediente Nº 8.285/82.

RES. Nº 177/82.

VISTO:

El pedido de equiparación de materias interpuesto por el Sr. Daniel Eduardo Villagrán, alumno regular de ésta Universidad, entre las asignaturas aprobadas en la carrera de Ing. Industrial, // con las que corresponden al Profesorado en Matemática y Física;

Lo informado por Dirección de Alumnos, y el dictamen de /// nuestra Comisión de Docencia;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la Ley Universitaria Nº 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Acordar al Sr. DANIEL EDUARDO VILLAGRAN, equiparación entre las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial, con las que corresponden al Plan de Estudios del PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA por ser sus programas y dictado común // en las mismas, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) INTRODUCCION A LA MATEMATICA
- 2) ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA
- 3) QUIMICA GENERAL
- 4) ANALISIS MATEMATICO I
- 5) FISICA I

ARTICULO 2º: Tener como regularizas las asignaturas ANALISIS MATEMATICO II y ANALISIS MATEMATICO III, cuyos Trabajos Prácticos, // fueron aprobados por el alumno Sr. Villagrán, con validez de hasta el próximo 31 de marzo y 31 de julio de 1983 respectivamente.-

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE.-

DPTO. CS. EXACTAS
ddn.



Lto. ROQUE RIGGIO  
 DIRECTOR  
 Departamento de Ciencias Exactas